GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE OTORGA RESIDENTE Α MINISTERIO DEL INTERIOR
>
> MINISTERIOR
>
> MINISTERIO DEL INTERIOR
>
> MINISTERIO DEL INTERIOR
>
> MINISTERIOR
>
> MINISTERI

N° Interno: 6801059

[Santiago, 02 de Septiembre de 2016

por la JEFOTALMENTE TRAMITADO VI ELECTRÓNICA NO 626 TO VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN 626.587 del año 2016; y

0 5 NOA 5018

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Juana Emperatriz MENDEZ RAMIREZ de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

AZ FREIRE

SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/MTA [301]02/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo